REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0014

1518

RESOLUCION No. 85-2-2-1- 0[redacted]

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de enero de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.;

QUE el señor Selim Doumet Doumet, con el patrocinio del abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 84-816-IL del 16 de noviembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-016 del 10 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA. por NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento ochenta participaciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura, con las siguientes modificaciones estatutarias: en la cláusula Décima Primera, después de "los certificados de aportación", suprimir "y todas las actividades de la Sociedad, firmará conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación"; y, en la cláusula Décima Tercera, después de "las utilidades líquidas", agregar "y realizadas".

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 85-2-2-1- 0056
Compañía: DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de marzo de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 ENE 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod.RL4
GM/ademm
DL:RMA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re_

solución de fojas 9.238 a 9.242, número 1.842 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.872 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolción a fojas 2.024 del Registro Mercantil de 1.961; 1.204 del mismo Registro de 1.965; y, 16.447 del referido Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL